

DECRETO 1664 DE 2013

(agosto 1°)

D.O. 48.870, agosto 2 de 2013

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento de un representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 7° del Decreto ley 4134 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora María Lorena Gutiérrez Botero, como representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Artículo 2°. Nómbrase en su reemplazo al doctor Aníbal Fernández de Soto Camacho, identificado con la cédula de ciudadanía número 79731272, como representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Minería (ANM).

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Decreto número 1939 del 19 de septiembre de 2012.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de agosto de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Minas y Energía,

Federico Rengifo Vélez.